

Número de Acuerdo. ADI-DIF/UT/145/2024

Número de folio: 270508500011524

### Acuerdo de Disponibilidad de Información

En atención a la solicitud, presentada vía SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 28 de octubre del presente año y registrada bajo el número de folio **270508500011524**, mediante la cual solicita lo siguiente:

*“...Con fundamento en los artículos 8, 12, 13 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito atentamente copia en versión electrónica del directorio de funcionarios públicos que ocupan cargos directivos y de toma de decisión.*

- 1. Nombre completo del funcionario o responsable.*
- 2. Cargo o puesto en la institución.*
- 3. Correo electrónico institucional (o en su defecto, correo personal autorizado).*
- 4. Número de teléfono de contacto directo o de la oficina....” (Sic.)*

#### Se acuerda:

Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, después de recibir la respuesta por parte del área facultada, se **Acuerda la Disponibilidad de Información**, adjuntando al presente acuerdo el memorándum de respuesta con número **DGFPA/433/2024**, de fecha 06 de noviembre de 2024, signado por **Pamela Alejandra Gil Solís**, Directora General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, mismo que se envía por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Dependencia en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notifica la respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos procedentes conforme a derecho.

Hágase del conocimiento del interesado que de no estar conforme con la presente actuación, dispone de un plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación respectiva, para interponer el recurso de

revisión previsto en los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia.

Así como se le comunica que cualquier cumplimiento derivado de una resolución de un recurso de revisión, será notificado a través de los Estrados electrónicos de este Sujeto Obligado en la Plataforma Estatal de Transparencia, toda vez que el medio seleccionado de notificación en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, no garantiza que pueda ser informado sobre el cumplimiento al resolutivo, puesto que el sistema mencionado carece de la opción para realizar notificaciones posteriores a la contestación de la solicitud de información.

Así lo acuerda y manda, **María Guadalupe Gómez González**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, ante la Jefa de Departamento de Atención y Seguimiento a Solicitudes de esa Unidad Administrativa, **Ángela Patricia León Juárez**, en la Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



Acuerdo sin firma autógrafa de conformidad con el Acuerdo de Simplificación Regulatoria para el trámite de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, gestionadas a través del sistema Infomex-Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, el 08 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096-B y con el Criterio 07/19 Segunda Época del Acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.06, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Memorándum/DGFPA/433/2024  
Villahermosa Tabasco 06 de noviembre 2024  
Asunto: Respuesta a la solicitud.

**Maria Guadalupe Gómez Gonzalez**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
P r e s e n t e.

En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio: **270508500011524**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se requiere de esta Unidad Administrativa, lo siguiente:

“... Con fundamento en los artículos 8,12,13, y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Tabasco, solicito atentamente copia en versión electrónica del directorio de funcionarios públicos que ocupan cargos directivos y de tomas de decisión 1. Nombre completo del funcionario o responsable. 2. Cargo o puesto en la institución. 3. Correo electrónico institucional (o en su defecto, correo personal autorizado) 4. Número de teléfono de contacto directo o de la oficina...” (Sic)

Esta Unidad Administrativa realizó una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las áreas que por sus atribuciones podrán ser competentes, para dar contestación a la solicitud, en cumplimiento al procedimiento establecido en los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En atención a la solicitud con respecto al nombramientos y cargo, **Héctor Ariel Márquez Menchaca**, Director de Personal Y Nómina del Sistema DIF- Tabasco. dio respuesta al requerimiento del interés del solicitante, a través del memorándum número **DPN/3377/2024**; mismo que para mayor referencia, se adjunta en copia simple.

Sin otro particular, me despido enviándole un saludo cordial.

Atentamente

**Mtra. Pamela Alejandra Gil Solís**  
Directora General de Finanzas, Planeación y Administración.



C.C.P Archivo/Minutario

Vo.Bo.  
**Catalina Arias López**  
Subdirectora de Seguimiento y Regulación Administrativa

Revisó  
**Katia Alessandra Saldaña Urquijo**  
Técnico de Campo "A"

Elaboró  
**Nereyda de la Cruz Cruz**  
Jefe Área

Villahermosa, Tabasco, a 04 de noviembre de 2024

Memorándum DPN/3377/2024

Asunto: Respuesta a la solicitud 70508500011524.

**Catalina Arias López**  
**Subdirectora de Seguimiento y Regulación Administrativa.**  
**Presente.**

Por medio del presente se da respuesta a lo requerido en el memorándum SSRA/209/2024, referente a la solicitud de información con número de folio: 70508500011524, en el que se solicitó lo siguiente:

**"...Con fundamento en los artículos 8, 12, 13 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito atentamente copia en versión electrónica del directorio de funcionarios públicos que ocupan cargos directivos y de toma de decisión.**

- 1. Nombre completo del funcionario o responsable.**
- 2. Cargo o puesto en la institución.**
- 3. Correo electrónico institucional (o en su defecto, correo personal autorizado).**
- 4. Número de teléfono de contacto directo o de la oficina...". (Sic.).**

De lo anterior, se le comunica al solicitante que la información requerida, se encuentra a disposición del público en general por vía electrónica (internet) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se le proporciona la liga electrónica y se le explica los pasos a seguir, para poder consultar, visualizar, reproducir o adquirir la información de su interés, ingresando en cualquier momento en la liga siguiente:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Una vez ingresado a la Plataforma Nacional de Transparencia, podrá realizar la consulta de la información, de la siguiente forma:

- 1.- Seleccionar:** Información Pública.
- 2.- Estado o Federación:** Tabasco.
- 3.- Institución:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco).
- 4.- Ejercicio:** 2024.



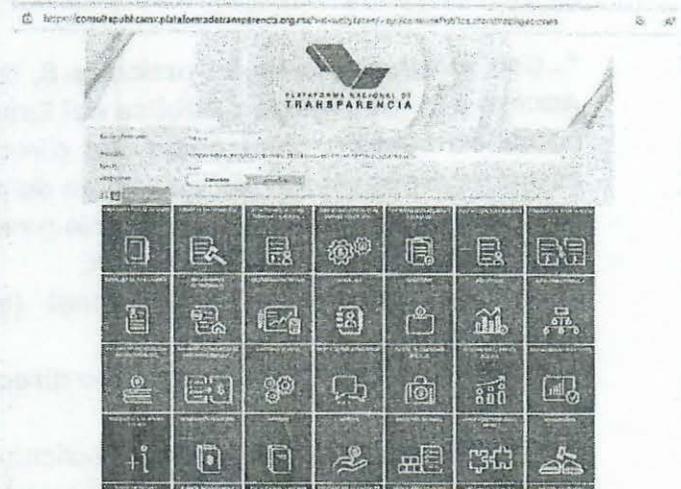
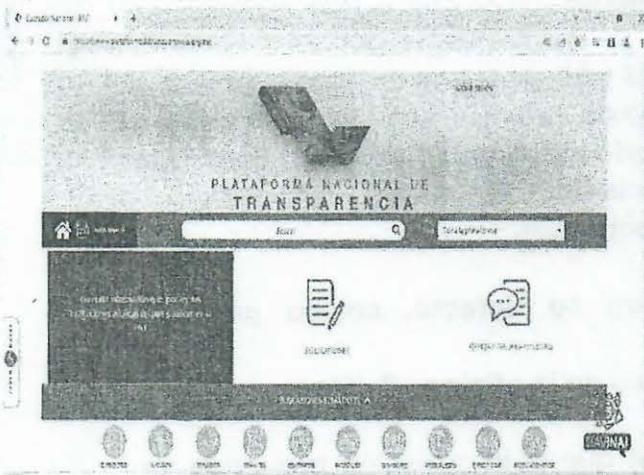
5.- **Buscar Obligación:** II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

6.- **Seleccionar:** Estructura Orgánica

A) Estructura Orgánica

B) Estructura Orgánica\_Organigrama

7.- **Descargar:** Una vez realizado esta acción, podrá visualizar la información en la misma plataforma o descargar los formatos de Excel que contiene la información requerida.



Ahora bien, con relación a la estructura orgánica seleccionará lo siguiente:

**Art. 76.- 1.- Seleccionar:** Información Pública.

2.- **Estado o Federación:** Tabasco.

3.- **Institución:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco)

4.- **Ejercicio:** 2024.

5.- **Buscar Obligación:** III. - Funciones de Áreas

6.- **Descargar:** Una vez realizado esta acción, podrá visualizar la información en la misma plataforma o descargar los formatos de Excel que contiene la información requerida.

Concerniente al nombre completo del funcionario o responsable, correo electrónico institucional (o en su defecto, correo, número de teléfono de contacto directo de la oficina puede consultar:

**Art. 76.- 1.- Seleccionar:** Información Pública.

2.- **Estado o Federación:** Tabasco.

3.- **Institución:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco)

4.- **Ejercicio:** 2024.

5.- **Buscar Obligación:** VII. - Directorio

6.- **Descargar:** Una vez realizado esta acción, podrá visualizar la información en la misma plataforma o descargar los formatos de Excel que contiene la información requerida.

De igual forma, la presente actuación se fundamenta en lo contenido en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, donde se establece que cuando la información requerida por un solicitante ya esté disponible al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Héctor Ariel Márquez Menchaca**  
Director de Personal y Nómina

Elaboró:  
T.S.U. Gustavo de la Rosa Escudero  
Auxiliar de la Dirección

Ccp. Archivo/Minutario.